



MATERIA: **AUTORIZA SUSPENSIÓN Y RECUPERACIÓN DE CLASES 2025 AL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL COLEGIO SAN ANTONIO RBD 14912-8 DE LA COMUNA VILLA ALEMANA.**

TIPO DE DOCUMENTO: **RESOLUCIÓN EXENTA**

SOLICITUD: **N°2285**

FECHA SOLICITUD: **Viña del Mar, 14 de Agosto de 2025**

PROCEDENCIA: **SECRETARÍA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

EMISOR: **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

VISTOS: Lo dispuesto en la ley General de Educación N° 20.370 de 12/09/09 del Ministerio de Educación, Decreto de Educación N° 289/10; General ley N° 18.956/90, ley N° 19.880/2003, Ley de Presupuesto N° 21722/2025 y los Artículos N° 32° N° 8 y 35° de la Constitución Política de la República de Chile y la Resolución Exenta N°2940/13.12.2024 y 3002/30.12.2024 de esta Secretaría Ministerial de Educación, que aprueba Calendario Escolar año 2025, para los Establecimientos Educacionales de la Región de Valparaíso; y Resolución Exenta N° 615/27.02.25 que Rectifica y Complementa Calendario Escolar 2025; y la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución N° 8 de 2025, de la Contraloría General de la República que modifica y complementa Resolución N° 36 de 2024; y Decreto Supremo N° 98 de 2024 de nombramiento del Secretario Regional Ministerial de Educación de la Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO: **QUE**, la Secretaría Ministerial de Educación está facultada para impartir normas sobre Calendario Escolar que velen por la unidad y coherencia del Sistema Educativo Regional, de acuerdo con la realidad jurisdiccional y con el marco legal vigente;

QUE, el propósito del Calendario Escolar Regional es fortalecer la autonomía de los Establecimientos Educacionales, para que puedan responder de manera efectiva a sus necesidades y demandas, mediante la fijación de un marco normativo general que resguarde el cumplimiento del Plan de Estudios; oriente al logro de resultados de aprendizajes pertinentes y relevantes, y establece los grandes ámbitos temáticos orientadores del quehacer educativo y administrativo, como también, las restricciones que la normativa vigente estipula sobre esta materia;

QUE, se faculta al Secretario Regional Ministerial de Educación, para fijar normas y disposiciones de general aplicación que regulen y orienten el desarrollo del proceso educativo en los Establecimientos Educacionales Reconocidos Oficialmente por el Estado;

QUE, Mediante Oficio N.º 36, ingresado en esta Secretaría Ministerial de Educación con fecha 13 de agosto de 2025, don Carlos Gálvez Jeria, Director del Establecimiento Educacional Colegio San Antonio, RBD 14912-8, de la comuna de Villa Alemana, Región de Valparaíso, solicita la suspensión y posterior recuperación de clases correspondientes al período comprendido entre el 1 y el 14 de agosto del presente año. Dicha solicitud se fundamenta en la huelga legal llevada a cabo por el Sindicato de Trabajadores del mencionado establecimiento.



QUE, la solicitud anterior se ingresa a este servicio conforme lo dispuesto en el art. N°1 y N°5 de la Resolución Exenta N°2940/13.12.2024

RESUELVO: **Artículo 1°: AUTORIZÁSE**, al Establecimiento Educacional Colegio San Antonio, RBD 14912-8 de la comuna Villa Alemana, para suspender y recuperar clases por los días señalados de 2025; según calendario que a continuación se indica:

RBD	ESTABLECIMIENTOS	COMUNA	DIAS A SUSPENDER	DIAS QUE RECUPERA
14912-8	COLEGIO SAN ANTONIO	VILLA ALEMANA	01-04-05-06-07-08-11-12-13-14 de agosto	NT1 A 3° Año medio 10-11- 12-15 -16-17-18-19-22-23 de diciembre 4° año medio 18-19-20-21-24-25 de noviembre <u>Alargue jornada</u> 29 de agosto 3 hrs 05 y 12 de septiembre 3 hrs 26 de septiembre 3 hrs 03 y 10 de octubre 3 hrs 17 y 24 de octubre 3 hrs. 07-14 y 21 de noviembre 3 hrs.

Artículo 5°: La supervisión del cumplimiento y debida aplicación de las normas que rigen al calendario escolar es de responsabilidad de esta Secretaría Regional Ministerial de Educación y de los respectivos Departamentos Provinciales de Educación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JPAG/MMM/FAT/fat

Distribución:

- Director COLEGIO SAN ANTONIO. VILLA ALEMANA
- Oficina de subvenciones Departamento Provincial de Valparaíso e Isla de Pascua.
- Director Regional JUNAEB Región Valparaíso.
- Superintendencia de Educación
- Archivo de Gestión/ Educación.
- Oficina de Partes.

